



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 056/JSN/2016

**NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL
DEL PROGRAMA SCOUTS DEL MUNDO**

Lima, 20 de marzo del 2016

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de dirigentes que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Recursos Adultos y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, vista la propuesta del Director Nacional de Programa de Jóvenes; Señor Alexander Casas Flores para las Comisiones Nacionales y las Coordinaciones Nacionales.

Que, es conveniente proceder a nombrar al nuevo Coordinador Nacional del Programa Scouts del Mundo con jurisdicción en todo el país.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de **Coordinador Nacional del Programa Scouts del Mundo**, al Señor **Mario Fritt Galvez Romero**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.



SCOUTS
Perú

TERCERO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

CUARTO: Las funciones a desarrollar por el Comisionado Nacional nombrado por la presente resolución son:

- a. Promover el reconocimiento Scouts del Mundo a nivel nacional.
- b. Organizar Descubrimientos Scouts del Mundo en el país.
- c. Ofrecer oportunidades para los Servicios Voluntarios Scouts del Mundo.
- d. Organizar intercambios con otras Bases Scouts del Mundo para compartir ideas y experiencias.
- e. Otorgar el Reconocimiento Scouts del Mundo a jóvenes Scouts.
- f. Informar periódicamente al Director Nacional de Programa de Jóvenes.
- g. Atender otras funciones que le encomiende el Director Nacional de Programa de Jóvenes y el Jefe Scout Nacional.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

Daniel Fabián Díaz del Olmo Gómez
JEFE SCOUT NACIONAL